



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de septiembre de 2020

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MDSMM/ALC de fecha 19 de febrero de 2019, el memorando N° 161-2020-GM/MDSMM de fecha 18 de septiembre de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MDSMM/ALC se designó al señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ** en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir del 04 de marzo de 2019.

Que, mediante memorando N° 161-2020-GM/MDSMM, la Gerencia Municipal autoriza la solicitud de descanso físico vacacional del señor JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ, durante los días 21 de septiembre al 9 de octubre de 2020, y solicita se encargue la Gerencia de Desarrollo Urbano al señor JEFRY ALBERTO QUISPE URTEAGA, por el mencionado plazo, luego de lo cual continúa en vigencia lo dispuesto en la Resolución N° 020-2019-MDSMM/ALC.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESUELVE:

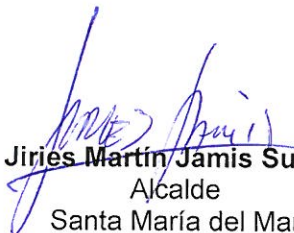
**Artículo Primero.-** Autorizar el descanso físico vacacional solicitado por el señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ**, durante los días 21 de septiembre al 9 de octubre de 2020.

**Artículo Segundo.-** Encargar al señor **JEFRY ALBERTO QUISPE URTEAGA** la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, desde el 21 de septiembre al 9 de octubre de 2020, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ** y al señor **JEFRY ALBERTO QUISPE URTEAGA**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Jorges Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar

